

Responsabilidades al conectar equipos personales (BYOD) en la red institucional

Eje de Seguridad
de la Información



Estrategia Permanente
de Innovación y Cambio
Organizacional



Al conectar un equipo personal (BYOD) a la red de la institucional, el propietario acepta la política de seguridad de la información de la entidad adoptada mediante Resolución 4286 del 27 de julio del 2020 así como los anexos y procedimientos asociados los cuales están publicados en el portal web de la entidad.

**«El protagonista de
seguridad de la información
en el ICBF eres tú»**

